DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 12 de marzo de 2021

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 22 /21

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso EXPENSAS COMUNES DE LOS PISOS 1 Y 3 DEL EDIFICIO YBAGA, ID 393.536, SIME N° 17061/2021.

Que, fueron remitidas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación las solicitudes de alquileres correspondientes a locales de distintas dependencias del Ministerio de Hacienda para inicio del proceso licitatorio, incluyendo presupuestos de los correspondientes propietarios o administradores de los mismos.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; el cual ha sido reglamentado por la Resolución DNCP N° 1494 de fecha 24 de abril de 2.018.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado el presente procedimiento de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC (LOCACIÓN DE INMUEBLES) según establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto, esta Coordinación concluye que, las disposiciones vigentes establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, NO APLICAN al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES, por tratarse de inmuebles determinados, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

4 (cuatro)

000035

Asunción, 9 de noviembre del 2.020

SRES. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE:

Me complace dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, comunicándole que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga, por este medio informamos los montos correspondiente a Expensas Comunes del Año 2.021 a pagar por el Ministerio de Hacienda por los pisos y/o arrendados en el Edificio Ybaga tal como aprueba el Reglamento Interno del Edificio para sus Copropietarios, que dicha Entidad deberá aportar a la Administración del Edificio Ybaga en el próximo año y queda establecido de la siguiente manera:

PISO	ARRENDATARIO	TOTAL ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 2.021
1	Vice Ministerio S.S.E.E.– M.H.	30.217.786
3	Unidad de Monitoreo de Empresas Publicas – S.S.E.E.– M.H.	29.473.075
5	Sala de Capacitaciones – S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
6	Dirección de Polítca Fiscal – S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
7	DSIP – S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
8	Administración - S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
9	Informática - S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
10	Estudios Económicos - S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
11	Integración - S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
12	Política de Endeudamiento - S.S.E.E.– M.H.	28.261.586
13	Salón Multiuso – Sala de Lactancia	28.261.586
	TOTAL GENERAL ANUAL – MINISTERIO DE HACIENDA	314.045.135

Agradeciendo vuestra atención, saludamos atentamente.

Consorcio de Propietarios
Edificio Ybaga
Ing. Juan Manuel López
Administración del Consorcio

RECIBIDO
10 NOV 2020
SSEE
DPTO. ADMINISTRATIVO

Enrique Santacruz